

|       |    |                       |      |
|-------|----|-----------------------|------|
| 19 ES | 11 | NUMERO                | 10 Y |
|       | 21 | <b>259014</b>         |      |
|       | 22 | FECHA DE PRESENTACION |      |
|       |    | 17-6-81               |      |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1982

C/AH

|                 |          |         |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO       |          |         |

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | I. C. F4151/w                  |

|  |
|--|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN                      |
| BLANCO AUTOINSTALABLE PARA EJERCICIOS DE TIRO. |

|                    |
|--------------------|
| 71 SOLICITANTE (S) |
| CONTIBER, S.A.     |

|  |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                                  |
| C2 de Galapagar - Apartado 81 - TORREJON DE ARDOZ (Madrid) |

|                  |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|                  |

|                 |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|                 |

|                             |
|-----------------------------|
| 74 REPRESENTANTE            |
| DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri-  
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1                   La presente invención se refiere, según se  
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un  
blanco para ejercicios de tiro, cuyas características fun-  
damentales se centran en su naturaleza autoinstalable.

5                   Como es sabido existen en la actualidad dos  
tipos fundamentales de blancos, unos circulares destinados  
al tiro de instrucción y otros conformando siluetas línea-  
les para el tiro de combate.

10                   Tanto en uno como en otro caso los blancos  
se obtienen fundamentalmente a base de soportes o bastido-  
res de madera forrado de arpillera o tela, tablero o car-  
tón al que se fijan los facsímiles en papel o cartulina con  
la colaboración de cola o pegamento. A veces este armazón  
de madera es sustituido por un armazón metálico.

15                   En cualquier caso los blancos así obtenidos,  
además del elevado costo que suponen, requieren vientos y  
piquetes para su fijación dadas sus dimensiones y peso, ya  
que existen blancos rectangulares cuyas dimensiones sobre-  
pasan los dos metros cuadrados.

20                   El blanco autoinstalable que constituye el  
objeto de la presente invención se caracteriza por estar -  
constituido a partir de una pieza única, preferentemente de  
cartón o material similar, en la que existen una serie de  
25                   cortes y líneas de plegado obtenidas en una única operación  
de troquelado, de manera que a partir de un cuerpo laminar  
cuya ocupación de volumen es mínima, puede conseguirse en  
el momento de su uso y de una forma rápida y sencilla, una  
pluralidad de cartelas, acodadas con respecto al plano ge-  
neral del cuerpo, adecuadamente fijadas entre sí y que rigi-  
30                   dizan notablemente su estructura, bastando para su fijación

1 al terreno con un pequeño piquete que incluso en muchos  
casos resulta innecesario, pudiendo utilizarse simplemen-  
te un poco de tierra.

5 De forma más concreta el blanco que se pre-  
coniza, tanto si está destinado a tiro de instrucción como  
a tiro de combate, configura la silueta correspondiente a  
la vez que presenta dos aletas laterales claramente defini-  
das por sendas líneas de plegado y una amplia aleta infe-  
rior provista de su correspondiente línea de plegado, además  
10 de una segunda línea de plegado intermedia, en orden a con-  
seguir una base de apoyo doble, orientada hacia atrás, en-  
tre cuyas dos mitades se insertan prolongaciones de las ale-  
tas laterales, con lo que éstas últimas quedan perfectamen-  
te fijadas al central, a la vez que ésta mantiene su posi-  
15 ción con caracter estable merced a pequeñas pestañas exis-  
tentes en su borde libre y que se enclavan en ranuras exis-  
tentes en correspondencia con su línea de plegado con res-  
pecto al plano general del blanco.

20 En el caso concreto de blancos circulares  
para tiro de instrucción, dado que el blanco propiamente  
dicho debe quedar distanciado con respecto al suelo, el cír-  
culo constitutivo del mismo se proyecta hacia abajo en un  
sector rectangular de altura adecuada para conseguir el ci-  
tado distanciamiento. Esto origina un sobredimensionado en  
25 el conjunto que hace aconsejable una mayor rigidización en  
el cuerpo laminar. Para ello se ha previsto que inmediata-  
mente por debajo del blanco propiamente dicho y afectando  
a la zona central del cuerpo laminar, se practique un corte  
transversal y otro a nivel medio entre éste y el borde de  
30

apoyo sobre el terreno, extendiéndose además...

1 lacionados entre sí por un corte vertical y medio. Se con-  
siguen de esta manera dos solapas susceptibles de plegarse  
lateralmente hacia fuera y de fijar su borde libre a la par-  
te rígida del cuerpo laminar merced a pestañas y ranuras -  
5 similares a las anteriormente citadas, con lo que se consi-  
gue una notable rigidización en la zona media del conjunto  
que, conjuntamente con la rigidización perimetral, confiere  
al conjunto el grado de rigidez adecuado para sus dimensio-  
nes.

10 Para complementar la descripción que segui-  
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de  
la misma, de un juego de dibujos en el que con caracter ilus-  
15 trativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1 muestra un desarrollo de un blan-  
co circular para tiro de instrucción, realizado de acuerdo  
con el objeto de la presente invención.

20 La figura 2 muestra una representación simi-  
lar a la de la figura 1 pero correspondiente a un blanco -  
para tiro de combate.

A la vista de estas figuras puede observarse  
como el blanco autoinstalable para ejercicios de tiro que  
se preconiza está constituido a partir de un cuerpo laminar  
25 en el que se define un amplio sector central 1 que coincide  
con el blanco propiamente dicho, como en el caso de la figu-  
ra 2, o bien que además de constituir el blanco propiamente  
dicho 1' determina un sector 2 complementario para el ade-  
cuado distanciamiento del blanco propiamente dicho con res-  
30 pecto al plano del terreno.

1                    En cualquier caso el cuerpo 1 se prolonga  
lateralmente y en un amplio sector del mismo en dos aletas  
laterales 3 a través de sendas líneas de plegado 4, de ma-  
nera que en el montaje dichas aletas 3 son susceptibles de  
5                    acodarse ortogonalmente hacia atrás.

                  El borde inferior del cuerpo laminar 1 y a  
través de una línea de plegado 5 que coincida con el plano  
del terreno, se prolonga asimismo en una aleta 6 dotada de  
una doble línea de plegado transversal e intermedia 7, en  
10                   orden a que el sector extremo 6' de esta solapa pueda ple-  
garse sobre el 6 y éste a su vez acodarse hacia atrás con  
respecto al amplio sector 1 determinante del frente verti-  
cal del blanco.

                  Para que este plegamiento y acodamiento de la  
15                   aleta inferior 6 sea estable, se ha previsto en su borde -  
libre la existencia de pestañas 8 capaces de encajarse en  
ranuras 9 existentes en correspondencia con la línea de -  
plegado 5.

                  La estabilidad en el acodamiento de las ale-  
20                   tas laterales 3 se consigue merced a la existencia en las  
mismas de prolongaciones inferiores 10 que se encajan entre  
las dos mitades 6 y 6' de la aleta inferior durante las ope-  
raciones de plegado y fijación de esta última.

                  En el caso de blancos circulares para tiro  
25                   de instrucción, como el representado en la figura 1, en los  
que existe un dimensionado muy considerable, se ha previsto  
que por debajo del blanco propiamente dicho se efectúe una  
línea de corte transversal 11 y una segunda línea transver-  
sal de corte 12 a nivel medio entre la línea 11 y la línea  
30                   de plegado 5.

1 lacionadas entre sí por una línea de corte vertical 13, así  
como por dos líneas de plegado laterales 14.

5 Se consiguen así dos solapas 15, capaces de  
abatirse sobre el propio cuerpo laminar 2 del que procede,  
por la cara posterior del blanco, fijándose adecuadamente  
en esta posición de plegado merced a la existencia de pes-  
tañas 16 que se enclavan en ranuras 17 practicadas sobre  
las propias líneas de plegado laterales 4.

10 De acuerdo con la estructuración descrita se  
comprende que a partir de un cuerpo laminar de perímetro -  
adecuado al tipo de blanco de que se trate, se consigue con-  
figurar una especie de cajado de concavidad orientada ha-  
cia atrás, mediante el plegamiento en este sentido de las  
15 aletas 3 y 6 que rigidizan suficientemente el conjunto, -  
mientras que cuando el blanco ofrece unas dimensiones con-  
siderables, como en el caso representado en la figura 1, és-  
ta rigidización se potencia mediante el abatimiento de las  
solapas 15 determinante de líneas de refuerzo en coinciden-  
cia con las líneas de plegado 14.

20 El conjunto así obtenido apoya sobre el te-  
rreno a través de la solapa 6 y puede ser fijado al mismo  
con un pequeño piquete que presiona dicha solapa, o con un  
peso sobrepuesto a la misma.

25 Resulta evidente que el costo de un cuerpo  
laminar de cartón troquelado es considerablemente inferior  
al que supone la estructuración de los blancos convenciona-  
les a base de un bastidor de madera o metal forrado en ar-  
pillera o tela, de la silueta propiamente dicha a base de  
madera o cartón y del blanco fijado a dicha silueta por me-  
30 dio de pegamento, a lo que hay que añadir además que los

1 blancos convencionales suponen un montaje muy laborioso, mientras que en el blanco que se preconiza el montaje es rápido, simple y seguro.

5 Su peso es extraordinariamente inferior al de los blancos convencionales, así como su ocupación volumétrica, con las consecuentes y favorables repercusiones que esto trae consigo tanto desde el punto de vista de almacenaje como de transporte.

10 La duración en ambos casos puede considerarse similar, teniendo en cuenta que los bastidores convencionales, para una nueva utilización, deben ser desmontados y reparados.

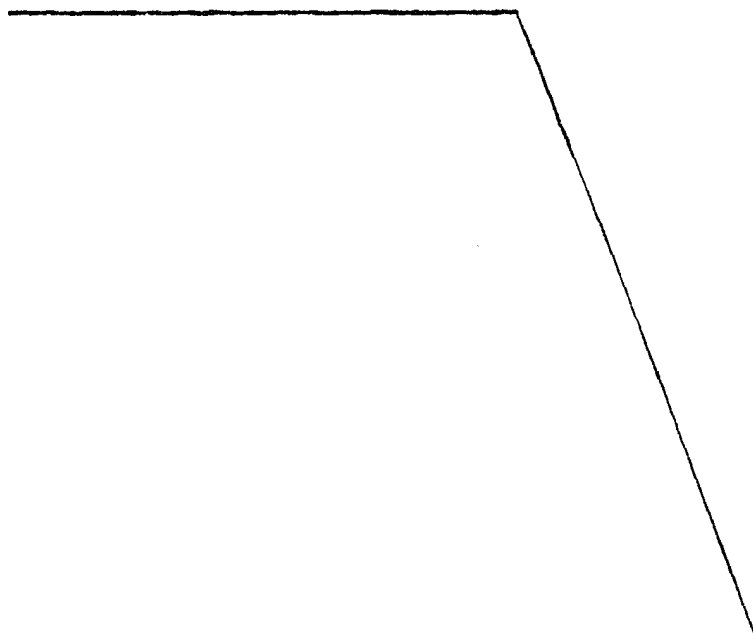
15 Finalmente, cabe citar también que se ha previsto que el material constitutivo del blanco, es decir, el cartón, sea sometido a un tratamiento antihumedad.

También cabe destacar la posibilidad de incrementar el número de dobleces de la lámina de cartón en orden a obtener una mayor estabilidad y consistencia para el conjunto.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1.- BLANCO AUTOINSTALABLE PARA EJERCICIOS

5

10

15

DE TIRO, esencialmente caracterizado por estar constituido a partir de un cuerpo laminar de cartón o similar, en el que se define la silueta correspondiente al tipo de blanco en cuestión, lateralmente con respecto a la misma existen líneas de plegado que definen aletas laterales destinadas a acodarse ortogonalmente hacia atrás, mientras que en correspondencia con la línea de apoyo del blanco sobre el terreno existe una línea de plegado que define una aleta inferior provista a su vez de dos líneas de plegado transversales, intermedias y muy próximas, las cuales permiten el rebatimiento del sector extremo sobre el primitivo y el acodamiento de este conjunto hacia atrás, habiéndose previsto que el borde libre de esta solapa inferior cuenta con pestañas destinadas a enclavarse en ranuras existentes en correspondencia con la línea de apoyo sobre el terreno y que las aletas laterales cuenten con prolongaciones inferiores que se alojan entre los dos sectores de la aleta inferior.

20

25

30

2.- BLANCO AUTOINSTALABLE PARA EJERCICIOS

DE TIRO, según reivindicación 1, caracterizado porque en su utilización como blanco para tiro de instrucción, caso en el que el blanco propiamente dicho debe quedar sensiblemente distanciado con respecto al plano del terreno y en el que el conjunto del mismo ofrece unas dimensiones considerables, inmediatamente por debajo del citado blanco propiamente dicho existe una línea de corte transversal, así como una segunda línea transversal de corte situada a nivel medio entre el anterior y la línea de plegado inferior, estando estas dos líneas de corte relacionadas entre sí a través de una línea de corte vertical y media y de dos líneas...

1 ticales y laterales de plegado, determinándose dos solapas  
destinadas a abatirse por detrás sobre el propio cuerpo la-  
minar general y habiéndose previsto que dichas solapas cuen-  
5 ten en sus bordes internos con sendas pestañas capaces de  
enclavarse en ranuras existentes en las líneas de plegado  
correspondientes a las aletas laterales.

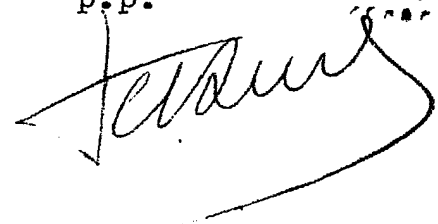
3.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita por: BLANCO AUTOINSTALABLE PARA EJERCICIOS DE TIRO.

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de once pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 junio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

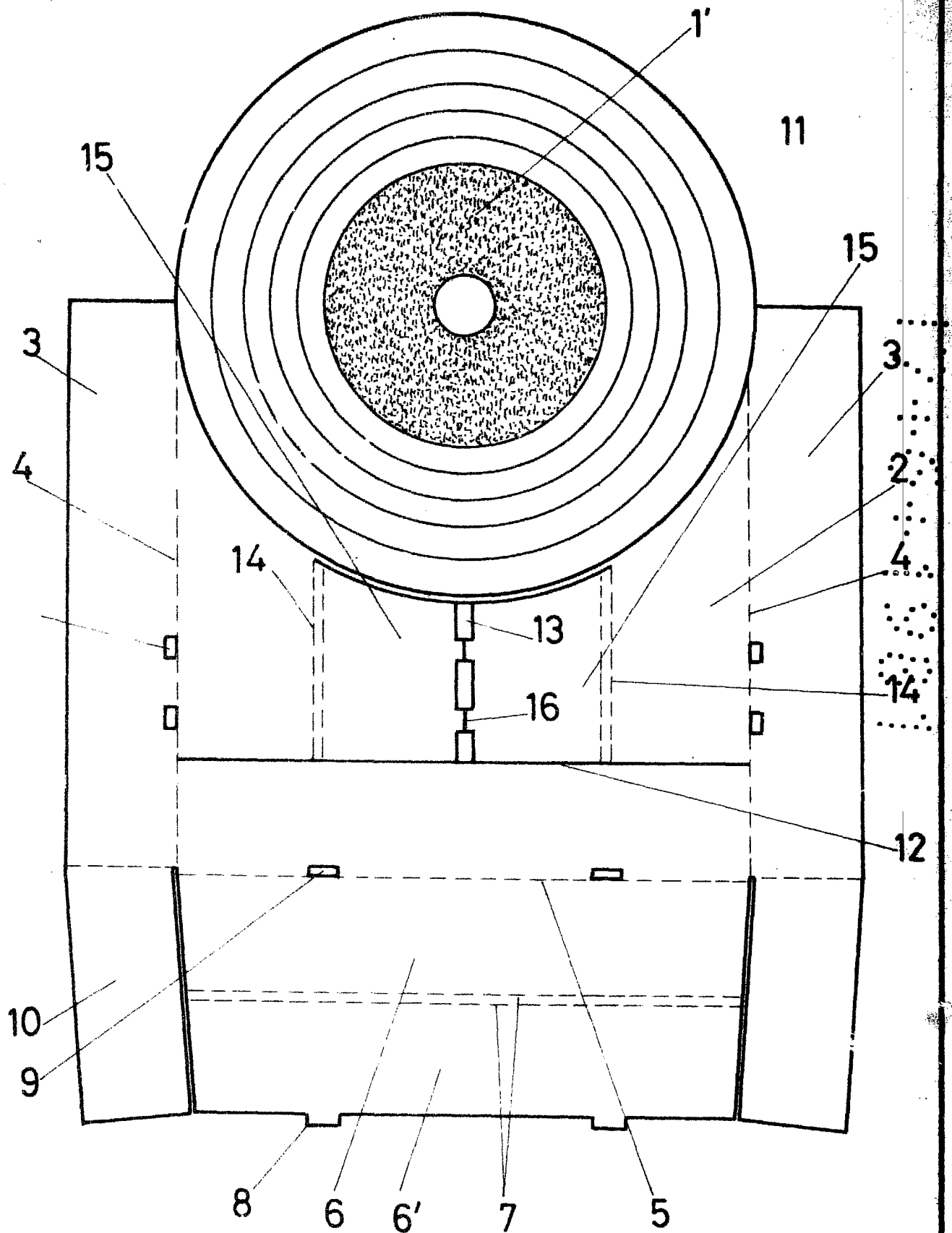


FIG.1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de junio

de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.

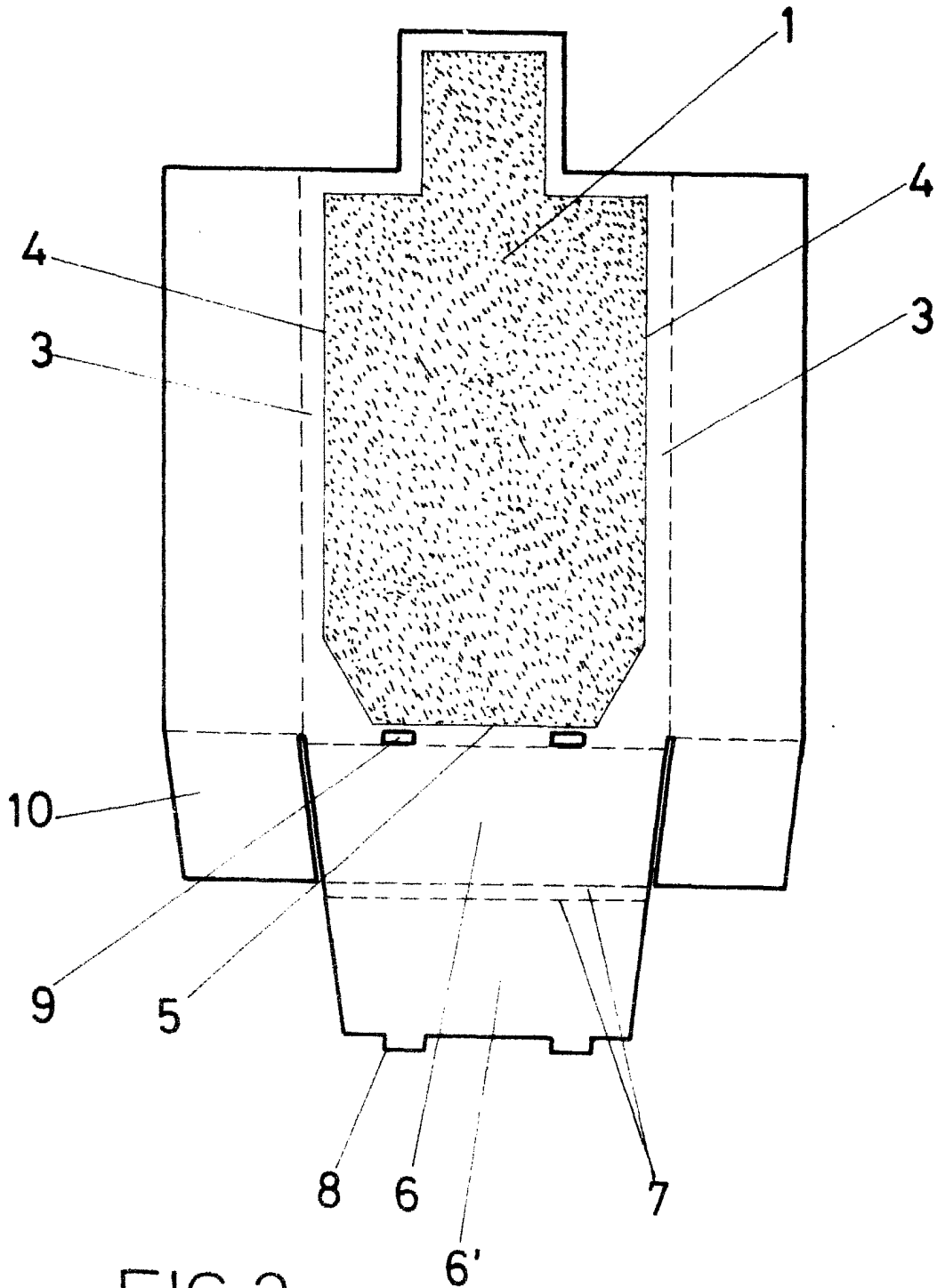


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de junio de 19 81

BERNARDO UNGRIA

P. P.